



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2020
SDM-SC- 184615

Señor
JEISSON EDUARDO BAUTISTA BARBOSA
CARRERA 34 No. 2 1-17 APARTAMENTO 301
BOCHICA CENTRAL
TELÉFONO. 3212466356
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Distanciada ☒	No Existe Número
		Rehusada	No Notificado
		Cerrada	No Contactado
	Dirección Errada	Fallado	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
Luis Molano			
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	
C.C. 1.013.637.990		CR 34 LA 17A 301 BOCHICA CENTRAL BOGOTÁ D.C.	

REF: RESPUESTA SDM -184615

Respetado señor **BAUTISTA**, cordial saludo:

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se comunica que respecto de la orden de comparendo **Nº 11001000000025308287 de fecha 7 de julio de 2020** la Secretaría Distrital de Movilidad, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial a lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017. *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*.

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 13 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: JEISSON EDUARDO BAUTISTA BARBOSA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO: CÉDULA CIUDADANÍA - 1033791456
ESTADO DE LA PERSONA: ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: KR 3 NO. 2 - 17
Municipio: BOGOTÁ
Teléfono:
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Correo Electrónico: NO@GMAIL.COM
Teléfono móvil: 3205683520

Es importante precisar que es **responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT**, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes **términos**:

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2020
SDM-SC- 184615

Señor
JEISSON EDUARDO BAUTISTA BARBOSA
CARRERA 34 No. 2 1-17 APARTAMENTO 301
BOCHICA CENTRAL
TELÉFONO. 3212466356
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM -184615

Respetado señor **BAUTISTA**, cordial saludo:

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se comunica que respecto de la orden de comparendo N°11091000000025308287 de fecha 7 de julio de 2020 la Secretaría Distrital de Movilidad, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial a lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones".

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 13 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	JEISSON EDUARDO BAUTISTA BARBOSA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 1033791456
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	KR 3 NO 2 - 17	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NO@GMAIL.COM
Teléfono:		Teléfono móvil:	3205683520

Es importante precisar que es **responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT**, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes **términos**:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte".

Ahora bien, dicho comparendo no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación.

Así las cosas, la empresa de correspondencia **472** Servicios Postales Nacionales S.A, mediante guía de entrega informó que la causal de devolución de la notificación fue **DESTINATARIO DESCONOCIDO** tal como se muestra a continuación:

472
1111
777

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. MIEMBRO SODICOT
Mesa San Mateo Expreso

POSTE/PRESTO
Destino Operativo: H.MOVILIDAD
Orden de servicio: 13584448

Fecha Rec. Atención: 08/07/2020 16:18:58

YG258193565CO

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T: 1066039061

Referencia: 1100100000025308287 Teléfono: 2646400 EXT 6310 Código Postal: 11181100

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111557

Nombre/Razón Social: JERISSON EDUARDO BALTISTA BARBOSAMBR423
Dirección: KR 3 No. 2 - 17
Tel: 0205883520 Código Postal: 110321443 Código Operativo: 1111177

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gm): 200
Peso Volumétrico(gm): 0
Peso Factorado(gm): 200
Valor Declarado: 00
Valor Flete: 12.900
Costo de manejo: 10
Valor Total: 10

Dice Contenedor: EX

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Causas Devoluciones:
☒ Rehusado
☐ No existe
☐ No reside
☐ No reconocido
☐ Desconocido
☐ Dirección errada

☐ Cerrado
☐ No contactado
☐ Faltó el
☐ Aparado Cerrado
☐ Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 109

Garzón Revelo

C.C. 80.738.619

Fecha de entrega:
09 JUL 2020

1111
587

H.MOVILIDAD
CENTRO A

3 pisos, puertas grises
fachada gran plis verde
Ministerio de Transporte
no lo
conocen

1111587111177776258193565CO

Proyecto Bogotá RC. Código Bogotá 755 # 15154 Bogotá / +57-1-72 con el área de Movilidad 1111587111177776258193565CO

El usuario debe firmar y sellar la guía de entrega cuando se entregue el correo electrónico en la página web 4-72. Retener los datos personales para poder la entrega del envío. Para guardar algún registro, envíe la guía de entrega a: 4-72 con el área de Movilidad.

Al no ser notificado personalmente, se procedió con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Artículo 69 Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 el cual dice:

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Conforme con lo anterior, se publicó por medio de AVISO 151 DEL 2020-08-04 NOTIFICADO 13/08/2020

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

De acuerdo a lo anterior y transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria **Nº 662408 de fecha 10/09/2020**, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Artículo 139 del Código Nacional de Tránsito el cual dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados",

Conforme la anterior norma, se interrumpió la Caducidad de la Acción Contravencional, tal y como lo contempla el Artículo 11 de la ley 1843 de 2017.

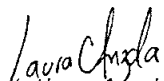
Una vez explicado lo anterior, se comunica que no procede su solicitud de Revocatoria Directa, cuya figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y una vez verificado el procedimiento adelantado por parte de la entidad respecto de los comparendos objeto de la petición, no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria y se reitera, que, una vez verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, **constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada.**

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



JAIDEY ESPERANZA TORRES RODRIGUEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD



Proyecto: Laura Anzola

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21369
(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-184615/ JEISSON EDUARDO BAUTISTA BARBOSA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-184615 d eI 24 DE NOVIEMBRE DEL 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. JHON ALEXANDER CELY TORRES

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 27 DE ENERO DEL 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-184615.

certifico que el presente aviso se fija hoy 27 DE ENERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN
Natalia Beltran Ramos



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE FEBRERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN
Natalia Beltran Ramos

